

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes.. Pesetas 5  
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS }  
 BALBARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose dote sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en confirmar en el cargo de Subdirector segundo de Contribuciones directas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Gabriel González Gómez, que lo sirve en comisión con la de Jefe de Administración de cuarta clase.  
 Dado en San Sebastián á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Juan Navarro Reverter.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de León, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Eustaquio López Pulido, electo para el mismo cargo en la de Pontevedra, con igual categoría y clase.  
 Dado en San Sebastián á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Juan Navarro Reverter.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Pontevedra, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Regino Escalera, electo para el mismo cargo en la de Tarragona, con igual categoría y clase.  
 Dado en San Sebastián á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Juan Navarro Reverter.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en nombrar, en comisión, Delegado de Hacienda en la provincia de Tarragona, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Rafael

Hernández Gaulón, electo para el mismo cargo en la de León, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Juan Navarro Reverter.**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

Vista la necesidad urgente de adquirir 12.000 cilindros de cinc y 20 toneladas de sulfato de cobre para el consumo de las pilas en las estaciones telegráficas; visto el informe remitido por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, en conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros:  
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gobernación, y en su nombre y representación á la Dirección general, para la adquisición directa del mencionado número de cilindros y toneladas de sulfato, debiendo admitirse proposiciones para el correspondiente suministro durante el término de diez días en el expresado Centro directivo.

Dado en San Sebastián á diez de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
**Fernando Cos-Gayen.**

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Julio de 1895.

Estado núm. 1.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Fecha	Turno	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACION ACTUAL	Número del escalafón al ser promovidos	SERVICIOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1894						OBSERVACIONES
						CARRERA			CATEGORIA			
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
8	»	Fiscal del Tribunal Supremo.....	D. Luciano Puga y Sánchez.....	Senador del Reino, ex Diputado y Abogado.....	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	Comisión del servicio en la Secretaría de este Ministerio para el estudio de la reforma de la ley orgánica y de Enjuiciamiento.....	D. Joaquín Martón y Gavín.....	Presidente de la Audiencia provincial de Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	Real decreto de 17 de Octubre de 1894.
8	D. Eusebio Martín Ruiz.....		Fiscal de la Audiencia provincial de Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»		
15	D. Miguel López de Ss.....		Magistrado de la territorial de Albalate.....	»	»	»	»	»	»	»		
8	D. Vicente Rodríguez Valdés y Campozamor.....		Magistrado de la provincial de Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»		

## Estado núm. 3.

## JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS, CESANTÍAS Y EXCEDENCIAS

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
8	Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de Madrid.....	D. José Rodríguez Zapata.....	Jubilado á su instancia por imposibilidad física
8	Fiscal de la Audiencia provincial de Logroño.....	D. Pedro Aquilino Dávila y Caro.....	Fallecido.
15	Juez de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid.....	D. Balbino Martín y Alonso.....	Jubilado á su instancia, con honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial (art. 36 de la ley de 29 de Junio de 1892).
2	Magistrado de la Audiencia provincial de Córdoba.....	D. Vicente Ayala y Gignar.....	Fallecido.

## MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE EXCEDENTES

CATEGORÍAS	ALTAS			BAJAS					Quedan por reponer en fin de Julio de 1895.
	Quedaron por reponer en fin de Junio de 1895.	Declarados excedentes en Julio de 1895.	TOTAL	Repuestos en Julio de 1895.	Jubilados en Julio de 1895.	Fallecidos en Julio de 1895.	Destituídos en Julio de 1895.	TOTAL	
Magistrados del Tribunal Supremo.....	2	»	2	»	»	»	»	»	2
Presidentes de Audiencias territoriales, Teniente fiscal del Tribunal Supremo, Presidentes de Sala, Fiscales de Audiencia territorial, Magistrados de la de Madrid y Abogados fiscales del Tribunal Supremo.....	1	»	1	»	»	»	»	»	1
Magistrados de Audiencia territorial, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Jueces de Madrid.....	23	»	23	»	»	»	»	»	23
Magistrados de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de las territoriales y Abogados fiscales de la de Madrid.....	38	»	38	»	»	»	»	»	38
Jueces de término, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes fiscales de las provinciales.....	33	»	33	»	»	»	»	»	33
Jueces de ascenso y Abogados fiscales de Audiencias provinciales.	11	»	11	»	»	»	»	»	11
Jueces de entrada.....	60	»	60	»	»	»	»	»	60
Secretarios de Audiencias provinciales.....	11	»	11	»	»	»	»	»	11
TOTALES.....	179	»	179	»	»	»	»	»	179

## Estado núm. 3.

## TRASLACIONES

Fechas.	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
11	Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas.....	Juez, en comisión, de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de Madrid.....	D. Luis Ponce de León y de la Higuera.....	»
»	Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de Madrid.....	Fiscal de la Audiencia provincial de Ciudad Real.....	D. Eusebio Martín Ruiz.....	Accedido á sus deseos.
15	Idem id. del del Congreso de Madrid.....	Presidente de la Audiencia provincial de Ciudad Real.....	D. Nazario Vázquez Guerrero.....	Idem.
12	Magistrado de la Audiencia provincial de Córdoba	Auxiliar de la clase de segundos de la Secretaría de este Ministerio con la categoría de Magistrado de Audiencia provincial.....	D. José Agustín Díaz Cañabate.....	Idem.
24	Abogado Fiscal de la Audiencia provincial de Badajoz.....	Abogado Fiscal de la Audiencia provincial de Santander.....	D. Pedro Sáinz de Baranda.....	»
»	Idem id. de la de Santander.....	Idem id. de la de Badajoz.....	D. Arturo Villate y Carralón.....	Accediendo á sus deseos.

Madrid 10 de Agosto de 1895.—Conforme.—El Subsecretario, Antonio García Alix.

## MINISTERIO DE MARINA

## AVISO A LOS NAVEGANTES

## Depósito Hidrográfico.

GRUPO 150.—10 AGOSTO 1895.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

## MAR MEDITERRÁNEO

## Mar Negro.—Asia.

BOYA-VALIZA QUE SEÑALA EL ESCOLLO SOUDJOUK, EN LA ENTRADA DE LA BAHÍA NOVOROSSISK

(Avis aux Navigateurs, núm. 148/838. Paris, 1895.)

Núm. 999, 1895.—Se ha fondeado una boya de madera, pintada de rojo, con cabeza piramidal, terminada en un globo, teniendo el total 5<sup>m</sup>,5 de altura al lado de la valiza flotante, pintada de rojo, que señala el escollo Soudjouk (Subjuk), en la costa W. de la entrada de la bahía Novorossisk.

Situación aproximada: 44° 40' N. por 44° 2' 15" E.

Carta núm. 101 de la sección III.

## Mar de Azef (Costa N.)

ILUMINACIÓN DE UNOS RESTOS DE BUQUE EN LA RADA DE BERDIANSK

(Avis aux Navigateurs, núm. 148/839. Paris, 1895.)

Núm. 1.000, 1895.—Habiéndose ido á pique el vapor Imperatriz Alexandra en la rada de Berdiansk, á una milla al S. 16° W. del faro Berdiansk Superior, se señalan sus res-

tos por medio de una luz blanca, que se enciende en un asta sobre la parte que emerge; no debe confiarse mucho en esta luz, que fácilmente puede apagar la mar.

Situación aproximada: 46° 44' 45" N. por 42° 58' 20" E.

Carta núm. 101 de la sección III.

## Bahía de Tagaurog.

ILUMINACIÓN DEL DOCK NUEVO DEL PUERTO DE TAGAUROG

(Avis aux Navigateurs, núm. 147/833. Paris, 1895.)

Núm. 1.001, 1895.—En la boca del nuevo dock, de 2<sup>m</sup>,9 de profundidad, construido en el puerto de Tagaurog, se encienden todas las noches las luces siguientes: una, *Aja, verde*, á la derecha de la entrada, en la cabeza del muelle N.; otra, *Aja, roja*, á la izquierda, en la cabeza del muelle S. Estas luces están instaladas en candeleros 6<sup>m</sup> más altos que los ordinarios.

Además se encienden dos luces blancas en el muelle del dock y en el muelle N. para facilitar las operaciones comerciales de los buques.

Desde la entrada del dock encuentran, y en una dirección S. 5° E. que pasa á 280° al E. de la isla Tcherapsk, se continúan los trabajos de construcción de un canal marítimo que tendrá 130<sup>m</sup> de ancho por 2<sup>m</sup>,9 de profundidad. Este canal, cuya longitud proyectada es de 1.157<sup>m</sup>, solamente alcanza en la actualidad 959<sup>m</sup>. La dirección de su eje está marcada por la enfilación de dos valizas colocadas en el muelle N. y formadas de perchas, en las que están pintadas espirales de los tres colores, blanco, azul y rojo, y coronadas con discos negros, que llevan un círculo central blanco; la valiza más próxima á la entrada tiene 6<sup>m</sup>,7 de altura y la más lejana 8<sup>m</sup>,2.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 172.

Carta núm. 101 de la sección III.

## MAR ROJO

## Arabia.

CASAS CONSTRUÍDAS SOBRE ARRECIFES EN LAS CERCANÍAS DE DJEDDAH

(Notice to Mariners, núm. 380. London, 1895.)

Núm. 1.002, 1895.—El Comandante del buque de guerra inglés *Pique* participa que se han construido sobre los arrecifes las siguientes casas, que pueden servir como buenas marcas:

1.º Una pequeña, blanca, cuadrada, que sirve de cabina de cuarentana, está construida sobre el arrecife Bahri, á 2 1/2 cables al N. 14° E. de la valiza, pintada de blanco, del veril S. del arrecife Bahri y al N. 84° E. de la valiza pintada de rojo, que está colocada en el arrecife al N. de la Puerta del Medio.

Situación aproximada: 21° 28' 10" N. por 45° 21' 45" E.

2.º Sobre el banco de arena llamado Djézirat Abu Soad, que está en la extremidad S. del arrecife Shab Abu Saad se han construido cuatro casas, cuadradas y pintadas de blanco.

Situación aproximada: 21° 23' 10" N. por 45° 22' E.

3.º Sobre el banco de arena llamado Djézirat el Waste, que está en la extremidad SE. de Shab Waste, se ha edificado casas parecidas á las anteriores, pero menos aparentes.

Situación aproximada: 21° 24' N. por 45° 22' 10" E.

En el 10 de Junio próximo pasado quedaban en su lugar todas las boyas y valizas de las cercanías de Djeddah.

Carta núm. 552 A de la sección IV.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Australia (Costa E).

MODIFICACIONES EN EL VALIZAMIENTO DEL CANAL N. DE LA BAHIA MORETON

(Anuncio Mariner's, núm. 361. London, 1895.)

Núm. 1.002, 1895.—Se ha fundeado una boya, pintada de negro con el núm. 7, en el veril W. del banco Venus, canal N. de la Bahía Moreton. Dicha boya está en 11° de agua, á unos 20 cables al N. 12° W. del faro de Comboyuro y al N. 80° E. del cabo Moreton.

Situación aproximada: 27° 1' 10" S. por 159° 34' 15" E. La boya pintada de negro, que señalaba el veril S. del banco del S. se ha llevado á unos 140° de su anterior situación.

Carta núm. 523 de la sección VI.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

GRUPO 151.—11 Agosto 1895.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Holanda.

MODIFICACION EN LA LUZ DE THOMAS SMIT GAT Y TRASLACION DE UNA BOYA, ISLA DE TERSCHELLING

(Anuncio Mariner's, núm. 150/850. Paris, 1895.)

Núm. 1.002, 1895.—Se ha suprimido la antigua luz de Thomas Smit gat y sustituido por una luz fija, blanca, que está á 17° de altura sobre el nivel del mar y alcanza 12 millas. Esta luz ilumina, por la parte de fuera, un sector de 237° desde el N. 21° E. al E. 36° E. por el S. y el W., quedando la luz oculta por la costa N. de Terschelling, desde el N. 9° W. al N. 80° E. y por la parte de tierra ilumina otro sector de 20° desde el N. 69° E. al N. 89° E.

La torre en que la luz va montada es octogonal, de madera, pintada de rojo y de 6° de altura. La enfiteción S. 63° E.—N. 63° W. de esta luz con la de la torre de Brandaris conduce á atravesar el Thomas Smit gat, entre la boya plana número 1, coronada con un tronco de cono, y la boya cónica número 3, que tiene por distintivo una cruz abatida.

El aparato de iluminación es dióptrico. Habiéndose dragado el banco que existía entre el Spatthock y el Schuitgat, se ha suprimido en la nueva luz el sector rojo que en la antigua señalaba este peligro.

Situación del faro nuevo: 53° 21' 47" N. por 11° 24' 45" E. La boya plana núm. 1 arriba mencionada está en la actualidad fundeada en 9° de agua y en 53° 24' 24" N. por 111° 16' 20" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 33.

Carta núm. 44 de la sección II.

Alemania.

NOTICIAS SOBRE EL PROYECTO DE FARO CERCA DE ALTENBRUCH (Nachrichten für Seefahrer, núm. 30/1.764. Berlin, 1895.)

Núm. 1.005, 1895.—La Deputacion für Handel und Schifffahrt, de Hamburgo, participa que se proyecta construir un faro entre Altenbruch y Groden, con objeto de facilitar la navegación desde el faro flotante Elba núm. IV al Oste Riff, pero que tardará todavía el que la luz funcione.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 58.

Carta núm. 782 de la sección II.

SITUACION RECTIFICADA DE LA BOYA J. FONDEADA EN EL ELBA, ENTRE TWIELENFLETH Y JUELS

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 30/1.765. Berlin, 1895.)

Núm. 1.006, 1895.—La boya de asta J no está fundeada en 53° 37' 11" N. como se dijo en el Aviso núm. 146/976 de 1895, sino en 53° 37' 6" N. Tanto esta boya como la del banco Jueils del W. se hallan fundeadas, precisamente, en la línea de sonda de 4°, estando el fondo de arena tan cortado á pico en aquel sitio que á muy poco de separarse de las boyas desciende la sonda á 6° y 6°.

Carta núm. 44 de la sección II.

TRASLACION DE UNA BOYA EN EL ELBA, AGUAS ARRIBA DE LA DESEMBOCADURA DEL LÜHE

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 30/1.776. Berlin, 1895.)

Núm. 1.007, 1895.—La alteración ocurrida en el límite N. del canal del Elba, aguas arriba de la desembocadura del río Lühe, ha hecho necesaria la traslación de la boya cónica, pintada de negro, núm. 7. El 17 de Julio próximo pasado se lavó y volvió á fundear en 4° 5 de agua en bajamar ordinaria, á unos 200° al N. 69° W. de su situación primitiva. Situación dada: 53° 34' 50" N. por 15° 50' 19" E.

Carta núm. 44 de la sección II.

MAR BALTICO

Golfo de Bothnia (Rusia).

VALIZAS TEMPORARIAS AL W. DE LAS ISLAS REFROG

(Avis aux Navigateurs, núm. 150/849. Paris, 1895.)

Núm. 1.008, 1895.—Para auxiliar los trabajos hidrográficos se han colocado 4 valizas flotantes, formadas de perchas pintadas de negro, con bandera del mismo color, al W. del grupo de las islas Refrog.

Situaciones: núm. 1, 61° 34' 30" N. por 27° 18' 18" E.; número 2, 61° 34' 45" N. por 27° 9' 58" E.; núm. 3, 61° 38' 30" N. por 27° 9' 42" E., y núm. 4, 61° 38' 5" N. por 27° 18' 16" E.

Carta núm. 213 de la sección I.

Golfo de Finlandia

DRAGADO Y VALIZAMIENTO DEL BANCO LONNAN, EN LA RADA DE HELSINGFORS

(Avis aux Navigateurs, núm. 148/835. Paris, 1895.)

Núm. 1.009, 1895.—Se ha dragado, hasta obtener una profundidad de 8° 5 en mareas medias el banco de Lonnan, en la bahía de Helsingfors, á unos 400° al S. 75° 25' E. de la extremidad S. de la isla Skatekubben y se ha suprimido la valiza flotante que lo señalaba, quedando en la actualidad valizado dicho banco con una percha, pintada de blanco, en su veril del N., y con otra percha, pintada de rojo, con escoba del mismo color y puntas para arriba en su veril del S. Situación del banco: 60° 9' 36" N. por 31° 13' E.

Carta núm. 863 de la sección II.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Sección de Telégrafos.

Autorizada esta Dirección general por Real decreto de 10 del mes actual para adquirir por gestión directa 20 toneladas de sulfato de cobre y 12.000 cilindros de cinc, destinados al entretenimiento de las pilas de las estaciones telegráficas del Estado, se anuncia al público á fin de que las personas que deseen suministrar estas clases de material presenten sus proposiciones en el acto del concurso, que tendrá lugar á las once de la mañana del día 27 del mes corriente, en este Centro directivo.

A toda proposición acompañará carta de pago de la Caja de Depósitos, que acredite haber entregado como fianza el 5 por 100 del importe del material que ha de suministrarse, devolviéndose en el acto las de los autores de las proposiciones que hayan sido rechazadas, y quedando en poder de la Dirección general la del concesionario de este servicio, al cual le será devuelta tan pronto como le haya sido recibido el material: la entrega de éste quedará efectuada dentro del almácen de la Dirección general, á los quince días para el sulfato, y á los veinticinco para los cincos, después de comunicada al interesado la adjudicación definitiva.

Si del reconocimiento del material resultara inútil todo ó parte del presentado, será rechazado lo inadmisibles y repuesto con igual cantidad útil en el plazo de diez días, transcurrido éste, solamente se abonará el valor del admitido, perdiendo el adjudicatario la fianza, sea cualquiera la cantidad del material admitido.

Será de cuenta del concesionario el pago de este anuncio. El abono del material recibido se hará por libramiento á cargo de la Tesorería Central.

Las condiciones facultativas de estas clases de material, son las exigidas hasta ahora, y se hallan de manifiesto en el Negociado 6.º de esta Dirección general. Madrid 13 de Agosto de 1895.—El Director general, Lema.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Relación de las patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan, de las cuales se ha tomado razón durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1895. (1)

POR LA TERCERA ANUALIDAD

13.595. D. Juan Daranne, domiciliado en Saint Tiers-Salanda-Gironde (Francia), patente de invención por veinte años por una nueva máquina para ingerir la vid. Expedida en 3 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.598. The Bifurcated Rivet Company Limited, de Washington, Inglaterra, patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de remaches ó roblones. Expedida en 3 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.601. D. Próspero Privat, de París, patente de invención por veinte años por un filtro titulado del Languedoc, sistema Privat, en el cual la presión es ejercida en todos sentidos al través de una gran superficie filtrante. Expedida en 3 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.602. D. José de Bonttes y D. Luis Ventonillac, residentes en Lavaur (Tarn), Francia, patente de invención por veinte años por un aparato especial que sirve de soporte, rodión ó piqueta resistente, para ser aplicado á las vigas, á los árboles frutales, etc. Expedida en 3 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

(1) Véase la GACETA de ayer.

13.603. Mr. Addison Crittenden Rand, patente de invención por veinte años por mejoras en los compuestos explosivos. Expedida en 30 de Enero de 1893.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Febrero de 1895.

13.605. Mr. Henry Birk, residente en Lyon (Francia), patente de invención por veinte años por un procedimiento industrial para desverdar ó quitar el color verde á los aceites de ricino. Expedida en 3 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.610. El Sr. Conrad Blaschka, socio de la casa F. Schmitt, fábrica de géneros de lana, domiciliado en Böhm-Aicha y Viena (Austria), patente de invención por veinte años por la introducción de refinares en las máquinas para el lavado de tejidos. Expedida en 9 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.611. Mr. William Henry, residente en Detroit, Condado de Wayne (Estados Unidos), patente de invención por mejoras en generadores eléctricos. Expedida en 3 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.621. Sr. Jasher (Juan), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los conductos ó canales de alimentación de los molinos de azúcar. Expedida en 10 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.624. Sres. Ricard y Compañía, patente de invención por veinte años por un procedimiento para teñir toda clase de fibras textiles en estado de cinta, carda, etc. Expedida en 30 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.625. Sr. Pagat (A.), patente de invención por diez años por los perfeccionamientos introducidos en los aparatos destinados al tratamiento de los granos oleaginosos y otros. Expedida en 10 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.630. The Bifurcated Rivet Company Limited, residente en Warrington (Inglaterra), patente de invención por diez años por mejoras en máquinas para abrir roblones ó clavos de remache. Expedida en 14 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.631. Mr. Mario Pablo Foucault Bartholemy, de París, patente de invención por veinte años por un sistema de recipientes inyector, que á la vez sirve de frasco y de jeringa para efectuar inyecciones en los tejidos. Expedida en 22 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.633. Los Sres. Peravia y Compañía, Sociedad en comandita, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la obtención de cigarrillos puros. Expedida en 30 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.640. Los Sres. Otto Paul Amend y Josiah Henry Macy, de New York el primero y de Harrison el segundo (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por la introducción de mejoras en el procedimiento para la desazufración de aceites. Expedida en 14 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.653. D. Tesefero Solé, patente de invención por cinco años por el procedimiento de elaboración de extracto de carne. Expedida en 30 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.657. D. Agustín Pirol y Jofé, patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricación de aceros ó muelles para carrés y cuerpos de varillas con recubrimiento de papel y tela ó de papel solamente. Expedida en 30 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.673. D. Enrique Didier y Croche, patente de invención por cinco años por un procedimiento de elaboración mecánica de limas de acero. Expedida en 8 de Octubre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.674. Wagonsocket Edge Tool Company, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los brazos de detención aplicados á los teléfonos. Expedida en 30 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.675. D. Joaquín Casas Jovar, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la estampación de batistas diáfonas. Expedida en 20 de Octubre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.676. D. Guillermo Valery Perie, patente de invención por veinte años por un procedimiento para el lavado de las lanas procedentes de las jules de las carneros y extraídas por sistemas en que entra la cal. Expedida en 26 de Octubre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.677. Mr. Bernard Alfred Spall, de Inglaterra, patente de invención por veinte años por la introducción de mejoras en la fabricación de botellas de cristal y artefactos semejantes por medio de aparatos especiales. Expedida en 26 de Octubre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.683. Sr. Forbes (Carlos Stewart), patente de invención por veinte años por los perfeccionamientos introducidos en un teléfono combinado. Expedida en 29 de Octubre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.691. Mr. Biigor Isidor Rydberg, de Fagersta (Suecia), patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para perfeccionar las vías fúniculares con enredos de soporte y de tracción. Expedida en 27 de Septiembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.708. El Sr. Donnadiou (Clemente Enrique José), patente de invención por diez años por un alambique de baño María.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.709. D. Jaime Bach y Barrio, patente de invención por veinte años por un procedimiento para el estañado de los objetos de calderería.  
Expedida en 20 de Octubre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.713. Los Sres. Pateráson (Andrés Magno) y Pateráson (Juan), patente de invención por veinte años por un aparato para la desinfección automática de los retretes portátiles y los lugares excusados.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.714. D. Carlos Sugañes, patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas destinadas a obtener automáticamente fotografías.  
Expedida en 11 de Octubre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.718. Sres. Soler y Sabadell, patente de invención por cinco años por el procedimiento fabricación de aceite de algodón.  
Expedida en 13 de Octubre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.724. Mr. Alfredo Victor Egrot, patente de invención por veinte años por un alambique múltiple.  
Expedida en 3 de Octubre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.725. Mr. Alfredo Victor Egrot (Francia), patente de invención por veinte años por un aparato de destilación y rectificación continua.  
Expedida en 3 de Octubre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.730. D. José Gómez y Fernández, patente de invención por veinte años por mejoras en los pararrayos de sistema aislador.  
Expedida en 6 de Octubre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.735. Sres. Merritt (Carlos Stuart), Maguin (Joanny) y Lavenand (Juan José), patente de invención por veinte años por un buque de propulsión lateral llamado Velopolihélicos.  
Expedida en 4 de Octubre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 31 de Enero de 1895.

13.753. D. Julio Vargas Machuca, patente de invención por veinte años por un aparato capsulador para botellas.  
Expedida en 31 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Febrero de 1895.

13.761. Mr. Hans Heinrich Frei, patente de invención por veinte años por un horno para la obtención de metales por electrolisis.  
Expedida en 4 de Noviembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Febrero de 1895.

13.765. Mr. Fernando Schroder, residente en Prityvalle (Prusia), patente de invención por veinte años por una máquina motora ó bomba con cilindros rotatorios.  
Expedida en 7 de Noviembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.778. Mrs. Theodore Bell et C.<sup>ia</sup>, de Kriens (Lucerna, Suiza), patente de invención por veinte años por un aparato regulador para turbinas de alta precisión.  
Expedida en 7 de Noviembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.788. D. Eugenio Pereda Illaia, vecino de Bilbao, patente de invención por veinte años por un aparato mecánico para con él apreciar el estado interior del huevo de gallina, á cuyo aparato denomina revelador Pereda.  
Expedida en 18 de Noviembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.789. Mr. Hans Heinrich Frei, vecino de Hirgel Bezirk Horgen (Cantón de Zurich), patente de invención por veinte años por electrodos de carbón para electrolisis á la temperatura de fusión.  
Expedida en 9 de Noviembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.802. D. Miguel Marín, patente de invención por veinte años por un nuevo producto desinfectante.  
Expedida en 24 de Noviembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.807. D. Roque Chavas, residente en Valencia, patente de invención por veinte años por unos aparatos termo aisladores para la cocción de alimentos.  
Expedida en 9 de Noviembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.814. Mr. Louis Hirschfeld, de París, patente de invención por veinte años por un nuevo aparato para contener un librito de fumar y sacar automáticamente una hoja del mismo, llamado el automático.  
Expedida en 4 de Enero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.816. Los Sres Rudolf Rron et Jules Schmesber, de Sajonia el primero y de Rusia el segundo, patente de invención por diez años por mejoras en máquinas centrifugas.  
Expedida en 21 de Noviembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.817. D. José Cervera y Malsgrada, patente de invención por veinte años por un procedimiento de anuncio, al que denomina indispensable reclamo.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Febrero de 1895.

13.819. Sres. Eugenio Cherón y Leandro Marco Mendoza, patente de invención por veinte años por un aparato de fotografía automático.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Febrero de 1895.

13.820. Mr. James Valera, patente de invención por diez años por un velocipedo movido simultáneamente por medio de los pies y las manos con una nueva disposición de dirección.  
Expedida en 21 de Noviembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Febrero de 1895.

13.832. D. Carlos Luna, patente de invención por veinte años por un procedimiento eléctrico para curtir pieles de todas clases, sirviéndose de unos noques móviles.  
Expedida en 23 de Noviembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Febrero de 1895.

13.836. D. Carlos Boulengier, de Gans (Bélgica), patente de invención por veinte años por un procedimiento de desinfección de los depósitos de letrinas y extracción inodora de la materia desinfectada.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.837. D. José Badía y Ludríguez, patente de invención por veinte años por el procedimiento industrial camisetas confeccionadas en tejidos con rizo en parte ó en totalidad.  
Expedida en 4 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.838. D. José Badía y Ludríguez, patente de invención por veinte años por el producto industrial calzoncillos confeccionados con tejidos con rizo en parte ó en totalidad.  
Expedida en 4 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.843. Sres. William Hawkins y D. Thomas Hawkins, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en la producción de gas ó fluido á presión para fuerza motriz y otros usos.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.844. Mr. Louis Roumien, patente de invención por veinte años por un aparato denominado Filtro prensa Roumien.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Febrero de 1895.

13.845. D. Celestino Campmajó y Boujoch y D. Miguel Sancho y Tomés, de Barcelona y Gracia respectivamente, patente de invención por veinte años por una envoltura para cajas de cerillas.  
Expedida en 1.º de Enero de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.846. El Sr. Dobbs (Guillesan Samuel), patente de invención por veinte años por los perfeccionamientos introducidos en las parrillas de hogares industriales.  
Expedida en 24 de Noviembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Marzo de 1895.

13.848. Mr. Jacques Schiesser, de Rodolfrell, patente de invención por veinte años por un procedimiento para ejecutar en los telares circulares géneros de punto con listas longitudinales, diagonales, cuadros triangulares ú otros dibujos cualesquiera, de cualquier largo y ancho, en dos ó más colores y sin costuras, no cosidos.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Febrero de 1895.

13.849. Mr. Urbain Jansseseau, de La Berniere (Loire inferior), Francia, patente de invención por veinte años por unos velocipedos bicicles y triciclos perfeccionados.  
Expedida en 31 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Febrero de 1895.

13.868. D. José Cervino y Vázquez, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de publicidad que denomina aerostatos cautivos anunciadores.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.873. D. Rosendo Bordalba, de Barcelona, patente de invención por veinte años por una máquina para medir automáticamente el tiro de las pizzas de tejidos y otras análogas.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.874. D. Enrique Gironella, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para la fabricación de vinos espumosos.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.877. Sres. Roméu y Trias, patente de invención por veinte años por una montura para paraguas, que produce un cierre automático.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.878. Sres. Roméu y Trias, patente de invención por cinco años por fabricación mecánica de puños de madera para sombrillas, paraguas, parasoles y bastones, empleando cuchillas devastadoras rotativas á gran velocidad.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.890. D. Bienvenido Jordí y Bassols, patente de invención por veinte años por una máquina para embadurnar géneros en pieza.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.892. Sra. Doña Lena Lineke, patente de invención por un quitasol de turista.  
Expedida en 9 de Febrero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 23 de Marzo de 1895.

13.893. Mr. James Lyons Sampson, patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos pedales para impulsar máquinas de coser ú otras.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.897. D. Carlos Alvarez Mul, patente de invención por veinte años por un procedimiento para anunciar.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.904. Mr. Jean Charles Edonard Bonchand Pracsig, de Francia, patente de invención por veinte años por un procedimiento para utilizar en las industrias que emplean el hipoclorito de cal, el residuo industrial sulfato, ácido de sosa ó bisulfato de sosa.  
Expedida en 28 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.905. Sres. Alfred Oblaser y Charles, patente de invención por veinte años por una caja estanca de cerradura hermética traducida para acumuladores, pilas, etc.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.908. Mr. Harmam Richter, de Boizenburg (Elba), patente de invención por veinte años por un sistema de aparato y cierre de las ventanas de los coches de ferrocarriles ó de toda otra clase de coches.  
Expedida en 10 de Enero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.916. D. Gregorio Estrada y Ventura, patente de invención por veinte años por la fabricación de pasta fuertes para papel, de alpargatas viejas de cáñamo, pita ó esparto usados entre sí ó mezclados, legibados ó sin legibar, blanqueados ó sin blanquear.  
Expedida en 11 de Febrero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 23 de Marzo de 1895.

13.919. Mr. Paul Marie Francois Laurent, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para la fabricación económica del hielo.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.923. D. Ramón Vidal, patente de invención por cinco años por un procedimiento químico conservación de materias animales, vegetales y sus derivadas, á fin de impedir su descomposición.  
Expedida en 2 de Enero de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.925. D. Jaime Fontcuberta y Sola, patente de invención por cinco años por un procedimiento para fabricar toallas y sábanas de rizo con cenizas afebladas.  
Expedida en 27 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.927. D. Pedro Pons y Parache, patente de invención por veinte años por la operación mecánica de moler la panoja del panizo ó maíz.  
Expedida en 30 de Enero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.933. Mrs. Charles Monfort y Alexandre Bit, patente de invención por veinte años por un pisa uvas compresor continuo y de gran trabajo para uva fresca y orujos.  
Expedida en 15 de Enero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.941. Mr. Theodore Ruggles, patente de invención por veinte años por un procedimiento para madurar y sazonar los vinos, espíritus y otros licores por medio del aparato que se describe.  
Expedida en 7 de Enero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.942. D. Antón Hahn, patente de invención por veinte años por una máquina para medir y cortar telas.  
Expedida en 7 de Enero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.944. La Société anonyme de l'Intensif, patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado de aparato de recuperación para el alumbrado por gas.  
Expedida en 2 de Enero de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.945. Doña Desamparados Soler, patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en un abanico de doble juego, es decir, que puede abrirse en dos sentidos inversos.  
Expedida en 4 de Enero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.946. Mr. Henry Masie Leon Cronan, de París, patente de invención por veinte años por un sistema de aire caliente de nuevo sistema, el cual se denomina Carbomotor.  
Expedida en 3 de Enero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.948. Mr. Joseph Pilet, patente de invención por diez años por un regulador de válvulas equilibradas para máquinas al vapor.  
Expedida en 2 de Enero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.950. Mr. William John Brena, de Londres, patente de invención por veinte años por mejoras en las ruedas cojinetes antirrotatorias para ejes rotatorios.  
Expedida en 31 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.952. D. José Dávalos y Pascual, patente de invención por veinte años por la fabricación de carbón artificial crudo.  
Expedida en 9 de Febrero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 23 de Marzo de 1895.

13.954. Mr. Leon Chansin Frere, de Cairo (Egipto), patente de invención por veinte años por un aparato para detener los caballos desbocados.  
Expedida en 31 de Diciembre de 1892.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.959. D. L. Camp Sangles y Morer, patente de invención por veinte años por un piano especial para contener la goma líquida que se usa en los escritorios.  
Expedida en 13 de Enero de 1893.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.963. Sr. Bendix (Carlos), patente de invención por veinte años por un procedimiento con su aparato correspondiente para hacer inalterables los líquidos susceptibles de averiarse tales como cervezas, vino, leche, etc., así como la fabricación de bebidas carbónicas.  
Expedida en 3 de Enero de 1893.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

13.979. Mrs. John Sutton y John William Buchley, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los hogares de generadores de vapor.

Expedida en 19 de Enero de 1893.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Febrero de 1895.

(Se continuará.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Gijón.—Federico González, Cruz, 18, segundo.  
Cádiz.—Macquen, hotel Vista Alegre.  
Cartagena.—Posta, sin señas.  
París.—Ainrich, hotel Bade.  
San Sebastián.—Carlos Vara, Independencia, 5.  
París.—Consuelo Huet, viuda Rosales, plaza Celenque, 3.  
Bergén.—Peláez, Madrid.  
Aranjuez.—Asunción Arcas, Montera, 19, principal.  
Palermo.—Sgadari, Madrid, sin señas.  
Gijón. F.—María Martínez, San Bartolomé, 6.  
Lisboa.—Manuel Lacassa, Satubal, 11.  
Orcera.—Vicente Parra, Jacometrezo, 9.  
London.—Gothalx Centralión, sin señas.  
La Unión.—Sierra, idem.  
Portugalete.—García Pasillo, Atocha, 2.  
Oviedo. E.—Angel Herrero, Cava Baja, 52, segundo.  
Marías.—Abbe Richard, Telegraphie restant.  
Levallois.—Vélez, Madrid.

#### NORTE

Martos.—Juan Guerrero, Arango, 80, tercero derecha.

#### SUR

Carmona.—Asunción Abella, San Ildefonso.

#### ESTE

Panticosa.—Antonio Martorell, Maldonado, 9, principal.  
Lerma.—Juan Pozo, Argensola, 20, tercero.  
Torresavega.—Patrocinio Nuño Navarro, Lagasca, número 15, bajo.

Madrid 15 de Agosto de 1895.—El Jefe del Cierre, Joaquín G. Llanos.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencias provinciales.

#### CADIZ

D. Esteban Pérez y Torres, Presidente de la Audiencia provincial de Cádiz.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á la procesada Eduarda Reyes Castañeda, de cuarenta y seis años de edad, hija de Reyes y de Juana, de estado casada, natural de Jerez de la Frontera, partido judicial de idem, provincia de Cádiz, vecina que fué de esta ciudad, de ocupación costurera, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en dicho término se presente á cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa que á la misma se seguía por el delito de lesiones; apercibida que de no verificarlo le parará los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, y á disposición de este Tribunal, de la referida procesada.

Dada en Cádiz á 20 de Julio de 1895.—Esteban Pérez y Torres.—El Secretario, Juan Chacón. J—4462

### Juzgados militares.

#### BARCELONA

D. Antonio Ros y García, Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana, núm. 8, y Juez instructor del expediente que se sigue de orden superior por el delito de primera deserción el día 19 de Julio del presente año contra el soldado de la primera compañía del segundo batallón de este regimiento Vicente Santa Tecla Fitó.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Vicente Santa Tecla Fitó, hijo de Joaquín y de Vicenta, natural de Sagunto, provincia de Valencia, avecinado en Valencia, Juzgado de primera instancia del Mercado, de oficio serrador, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 600 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Jaime I, de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Vicente Santa Tecla Fitó, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 29 de Julio de 1895.—Antonio Ros. 1580—M

D. Antonio Navascués y Lahuerta, segundo Teniente de la plantilla de la zona de Barcelona, núm. 59, y Juez instructor de la misma.

No habiéndose presentado á concentración para su destino á Cuerpo activo el recluta del último reemplazo José Escalá Sala, que cubrió cupo por la sección de la Audiencia de esta capital por habitar entonces en la calle de Capellanes, número 23, tienda, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Barcelona, parroquia de la Catedral, y que nació en 20 de Febrero de 1874, de oficio jornalero, estado soltero, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena, estatura un metro 572 milímetros, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, y á quien de orden del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército instruyo diligencias sumariales por la falta grave de primera deserción simple;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al dicho José Escalá, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Roger de Lauria, donde se hallan establecidas las oficinas de la citada zona, núm. 59, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole los perjuicios que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al ya referido cuartel á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación en la GACETA DE MADRID, se solicita su inserción en dicho órgano oficial.

Dado en Barcelona á 30 de Julio de 1895.—Antonio Navascués. 1579—M

#### CADIZ

D. José de la Herrán y Puebla, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Fiscal de una causa.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Mellado Espinosa, hijo de Bartolomé y de Francisca, natural de Estepona (Málaga), de estado casado, de ejercicio marinero y sin instrucción, á quien instruyo causa por delito de contrabando, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en esta dependencia, sito en el muelle de Puerta de Sevilla de esta plaza; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión, por tránsitos, del expresado individuo á la cárcel de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en calidad de preso.

Cádiz 30 de Julio de 1895.—José de la Herrán.—El Secretario, Manuel Soto. 1549—M

#### CORDOBA

D. Jerónimo Aguado y Uzquiano, Comandante, Juez instructor del batallón cazadores de Cuba, núm. 17, y de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de Ejército contra el soldado del mismo batallón Vidal López Parraverde por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Vidal López Parraverde, soldado de la segunda compañía de este batallón, natural de Baena, provincia de Córdoba, hijo de Bernabé y de Mariana, soltero, de diez y nueve años de edad, oficio alfarero, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color blanco, frente regular, nariz regular, boca idem, barba ninguna, estatura un metro 500 milímetros, señas particulares una cicatriz en el lado izquierdo de la frente; llevaba al desertar polonesa negra á cuadrillos pequeños con el forro de raso de algodón color café; un botón de pasta negra en cada bocamanga y tres en el centro de la prenda para abrocharse; en un bolsillo lleva un pañuelo blanco con un remiendo en medio y una navaja pequeña, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Madre de Dios de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Vidal López Parraverde, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel que ocupa este Cuerpo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 26 de Julio de 1895.—Jerónimo Aguado. 1527—M

#### CORUÑA

D. Joaquín Caamaño y García, primer Teniente del depósito de bandera y embarque de la Coruña, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de Robledo, parroquia de San Víctor de Ceruego, Ayuntamiento de Villamartin, en la provincia de Orense, adonde marchó á residir en uso de licencia ilimitada el recluta prófugo Juan Losada Rodríguez, perteneciente á este depósito de bandera, á quien de orden del señor Comandante Jefe del mismo estoy sumariando;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Juan Losada Rodríguez, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Orense, se presente en esta plaza y en el cuartel de Macanaz, que ocupa este depósito de bandera y embarque; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes al cuartel de Macanaz y local que ocupa el expresado depósito y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

El procesado es hijo de Lorenzo y de Rosa, natural de Robledo, provincia de Orense, parroquia de San Cosme, avecinado en Santa Leocadia, Juzgado de primera instancia de Allariz, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia,

nació en 10 de Febrero de 1875, de oficio labrador, edad diez y nueve años, su religión Católica, Apostólica y Romana, estado soltero, estatura un metro 596 milímetros, sus señas estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire natural, producción fácil; señas particulares á la vista ninguna, sabe leer y escribir; fué declarado prófugo por el Ayuntamiento de Taboadela, para el reemplazo de 1894.

Y para que tenga la presente requisitoria la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Orense.

Dada en la Coruña á 24 de Julio de 1895.—Joaquín Caamaño. 1550—M

#### MADRID

D. Victor Garrigó y Sevilla, Teniente Coronel de Caballería y Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Hallándose instruyendo diligencias en averiguación de hechos ocurridos en la noche del 27 de Abril próximo pasado entre la calle de Sagasta y Santa Engracia (barrio de Chamberí) con el paisano Ceferino Agüero Caneas y la pareja de la Guardia civil que prestaba servicio en aquel punto; y siendo de absoluta necesidad el que el referido paisano comparezca en este Juzgado, Fuencarral, 106, segundo, á prestar declaración en las expresadas diligencias, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca del citado sujeto, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, y en caso de ser habido lo prevengan se presente en este Juzgado en el plazo de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en los diarios oficiales, y hora de dos á cinco de la tarde.

Y para que llegue á noticia de todos insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Madrid 1.º de Agosto de 1895.—Garrigó.—Ante mí, el Secretario, Francisco de Lucas y de Gela. 1553—M

#### MANRESA

D. Manuel Otero Vázquez, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército, para el expediente que por primera deserción se sigue á Juan Peris Capallera, recluta de la expresada zona, correspondiente al reemplazo de 1894, que cubrió cupo por el Ayuntamiento de Villalonga, provincia de Gerona;

En uso de las facultades que me conceden el art. 386 del Código de Justicia militar vigente, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado recluta Juan Peris Capallera, cuyo paradero se ignora, no habiéndose presentado á la concentración ordenada en 5 del mes actual por el señor Coronel Jefe de la mencionada zona para su destino á Cuerpo; es hijo de Pedro y de María, natural de Villalonga, avecinado en idem, Juzgado de primera instancia de Puigcerdá, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, nació en 8 de Enero, de oficio labrador, edad diez y nueve años, un mes y tres días, religión Católica, Apostólica y Romana, estado soltero, sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca grande, color sano, su frente grande, su sire franco, su producción ventajosa, estatura un metro 675 milímetros, señas particulares ninguna, acreditó no saber leer ni escribir, obtuvo el número 926 en el sorteo supletorio, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en las oficinas de la expresada zona, plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso en esta plaza de Manresa, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la cuarta región se le sigue por el delito de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Peris Capallera, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupan las oficinas de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39 y á mi disposición; pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Manresa 26 de Julio de 1895.—Manuel Otero. 1552—M

#### PAMPLONA

D. José Sáez Gómez, Comandante de Infantería afecto á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor de la misma.

No habiéndose presentado en la zona militar de Pamplona, á la que fué llamado por la Autoridad competente en 17 de Junio último en virtud de Real orden de 10 de dicho mes, el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1894, Nicolás Ordoqui Lasaga, natural de Lesaca, en esta provincia, de edad diez y nueve años, de oficio labrador, estatura un metro 663 milímetros, pelo rubio, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, á quien por el expresado motivo instruyo expediente;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de la zona militar de Pamplona, sitas en el paseo de Valencia, donde también se halla situada la guardia del principal de la plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del sumariado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al indicado punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID.

Pamplona 31 de Julio de 1895.—El Comandante, Juez instructor, José Sáez y Gómez.—Por su mandato, el cabo Secretario, Ricardo Rios Robanera. 1583—M

D. José Torrens Casals, Comandante de Infantería agregado á la zona de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de la expresada zona, para instruir expediente en averiguación del paradero del recluta José Goyeneche Expósito, por no haberse presentado á la concentración que se verificó el día 5 del actual.

Habiéndose ausente de esta plaza y no haberse presentado el recluta José Goyensche Expósito, natural de Echalar, de oficio carbonero, sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna, á quien estoy instruyendo expediente de orden superior, en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y último edicto, llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en dicha zona, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes á la expresada zona, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cartagena á 29 de Julio de 1895.—El Comandante, José Torrens.—Por su mandato, el cabo Secretario, Eduardo Fernández López. 1554—M

## SANTANDER

D. Nabor García é Inozal, Capitán del depósito para Ultramar en Santander, Juez instructor del mismo.

Habiéndose ausentado de este depósito el soldado prófugo Frutos Arquillano Amabiscar, con destino á Ultramar, cuyas señas personales se expresan á continuación, y á quien de orden superior me hallo instruyendo expediente por la falta grave de desertación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente tercero y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de diez días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel que ocupa la fuerza de este depósito á fin de ser oído; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, sin más llamarle ni emplazarle.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades civiles y militares para que por los agentes de su Autoridad se proceda á su captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Santander 30 de Julio de 1895.—Nabor García é Inozal.—Por su mandato, el sargento Secretario, Francisco Fernández. 1556—M

## Señas del soldado Frutos Arquillano Amabiscar.

Es hijo de José y Casimira, natural de Cebura, provincia de Vizcaya, parroquia de Santo Tomás, Juzgado de primera instancia de Durango, nació en 22 de Octubre de 1872, de oficio dependiente, soltero, estatura un metro 690 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba nacimiento, color bueno, boca y frente regulares, producción buena, acreditó saber leer y escribir. 1556—M

## SEVILLA

D. Pedro Biel Peiró, segundo Teniente del regimiento Infantería de Soria, núm. 9, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Modesto Tapia Reina, por falta de incorporación á banderas.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Modesto Tapia Reina, natural de Macael, provincia de Almería, soltero, de diez y nueve años, de oficio jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular boca idem, barba ninguna, de un metro 933 milímetros de estatura, y señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Carmen de esta ciudad, situado en la calle Marqués de Tablantos, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel Jefe principal de dicho regimiento Infantería de Soria, núm. 9, se le sigue por su falta de incorporación á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido soldado Modesto Tapia Reina, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes y á mi disposición al ante dicho cuartel; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 26 de Julio de 1895.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Biel. 1557—M

## Juzgados de primera instancia.

## ALBUÑOL

D. Pablo Simón y Herrada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco Peregrina López, natural y vecino de Albondón, hijo de Francisco y Ana, casado, jornalero y de veinticinco años, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado y escriba del infrascrito para ser notificado del auto de terminación del sumario recaído en causa contra el mismo sobre lesiones á Vicente Fernández Sánchez.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción á este Juzgado; apercibiendo al mismo procesado que si no verifica la presentación será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Albuñol á 27 de Julio de 1895.—Pablo Simón Herrada.—Por mandato S. S., El Escribano, José Amat. J—4464

## ARENYS DE MAR

D. Juan Antonio Betes Gómez, Juez de instrucción de Arenys de Mar y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á Anselmo García Monsó, cuyas demás circunstancias se expresan á continuación,

á fin de que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar; pues en auto de esta fecha se ha decretado la prisión provisional del mismo en causa por estafa, por ignorarse su domicilio y actual paradero.

Encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y en el caso de ser habido sea conducido á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Arenys de Mar á 26 de Julio de 1895.—Juan Antonio Betes.—Por mandato de S. S., José María Pastor.

## Señas del procesado.

Anselmo García Monsó, soltero, de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barcelona, reside en dicha capital, calle de Grases, núm. 15, tienda, corredor del Montepío Colón, es de estatura baja, cejas y pelo negro, color bueno, nariz y boca regulares, usa bigote poco poblado, es tuerto del ojo derecho, viste americana, chaleco y pantalón negro, camisa colorada, corbata de seda azul, gorra negra y calza botinas. J—4465

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga Sáenz de Russio, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Angel María Muñoz, que habitaba en la calle de Domenech, núm. 4, bajos, de Gracia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, á fin de prestar declaración indagatoria en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre estafa contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley si no comparece.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura é inmediata conducción á la cárcel á disposición de este Juzgado del referido Angel María Muñoz.

Dada en Barcelona á 29 de Julio de 1895.—Manuel Reñaga.—Por mandato de S. S., José de Romero. J—4443

D. Manuel Reñaga Sáenz de Russio, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Juan Giner Torres, natural de esta ciudad, de quince años, sillerero, hijo de Tomás y de Teresa, vecino de Gracia, y José Torné Reinat, natural de San Martín de Provensal, hojalatero, hijo de Jaime y de Elena, de diez y seis años, vecino de esta ciudad, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, comparezcan ante el mismo á fin de notificarles una resolución en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre los mismos sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley si no comparecen.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura é inmediata conducción á la cárcel á disposición de este Juzgado de los referidos Juan Giner Torres y José Torné Reinat.

Dada en Barcelona á 30 de Julio de 1895.—Manuel Reñaga.—Por mandato de S. S., José de Romero. J—4442

## BICERREA

D. Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción de la villa de Bicerrea y su partido.

Por la presente requisitoria cito á José Gancedo López, casado, mayor de edad y vecino de la Borquería, ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario que me hallo instruyendo por robo de un carro y otros efectos de que él era depositario; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Bicerrea á 29 de Julio de 1895.—Estanislao Sala Celestino López. J—4168

## CADIZ

D. Rafael Betancourt y Clavijo, Juez de primera instancia de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un individuo llamado Baldomero, conocido por el Madrileño, cuyas señas al final se expresarán, ignorándose su actual paradero, con objeto de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la cárcel de este partido para la práctica de diligencias en la causa que contra el mismo instruyo sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta capital á mi disposición del referido procesado.

Dada en Cádiz á 24 de Julio de 1895.—Rafael Betancourt y Clavijo.—Rafael San Felice.

## Señas.

Alto, delgado, moreno, afeitado, como de treinta y dos años, cabello negro largo, ojos grandes negros, muy afeitado y viste chaqueta y pantalón claro, gorra á cuadrillos y babuchas de ramos. J—4445

## CARMONA

D. Juan José Carazony y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Aguayo se instruye sumario por el delito de hurto de metálico contra Joaquín del Río Ramos, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de sujeto que luego se expresa, poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persona en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, conta-

dos desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Joaquín del Río Ramos, como de diez y nueve años de edad, hijo de Sebastián y Josefa, de estatura regular, algo grueso, y viste pantalón y chaqueta color claro.

Dada en Carmona á 31 de Julio de 1895.—Juan J. Carazony.—El actuario, Antonio Aguayo. J—4471

## CARTAGENA

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los hermanos José y Julián, alias los Cachorros, cuyas demás circunstancias, apellidos y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de recibirles declaración sin juramento en la causa que instruyo sobre robo de 200 pesetas á un caballero desconocido, contra Miguel Navarro Arceles y Manuel Fernández Aguayo, alias Ciri; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á 30 de Julio de 1895.—José Escolano. El actuario, Manuel Belda. J—4472

## DAIMIEL

D. Mariano Laliga y Alfaro, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de Toledo y en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Sebastián Sonera Díaz, de treinta y seis años de edad, natural de nacimiento, provincia de Almería, de profesión comerciante, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado en causa por tentativa de hurto, cuyo sujeto es de estatura regular, color trigüño, pelo y cejas castaños, ojos pardos y barba afeitada, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á fin de que tangen efecto diligencias acordadas en dicha causa, siendo llamado por requisitoria á virtud de lo dispuesto en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiendo al procesado que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de cualquier clase que sean, y á los funcionarios que constituyen la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles de referido Sebastián Sonera y Díaz.

Dada en Daimiel á 31 de Julio de 1895.—Mariano Laliga. Por su mandato, Licenciado, Daniel Moreno. J—4473

## ECIJA

Por la presente, que se inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se hace saber á D. José Pico y Molins, dueño de una tienda que hubo en esta ciudad en la última feria de Septiembre, en que se vendía por subasta, y cuyo actual domicilio se ignora, que comparezca por sí ó por medio de representantes ante este Juzgado á objeto de sacarle dos capillos y cubiertos que le fueron sustraídos; pues así está mandado en las diligencias de cumplimiento á la sentencia recaída en causa por hurto á dicho señor y otros, contra José Martín Barea, Manuel Martos Vázquez, José Manuel Campos García y Manuel Reyes Alfórez.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido al presente en Ecija á 27 de Julio de 1895.—El Escribano, Juan Rey. J—4447

## GANDÍA

En virtud de providencia dictada ante mí con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario sobre robo de objetos sagrados en la iglesia de Bellreguard, se cita á un gitano llamado Ramón, vendedor ambulante de ropas, cuyos apellidos y domicilio se ignoran, pero que es de estatura regular, ni grueso ni delgado, algo moreno y pintado de viruelas, á fin de que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Gandía 26 de Julio de 1895.—Licenciado José Salvá. J—4448

## GUADIX

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al testigo Antonio Romero Jiménez, de éstos vecinos, y sus demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á ratificarse en la denuncia que ha hecho contra este Ayuntamiento; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 30 de Julio de 1895.—Eugenio Carrera.—Por su mandato, José Sabella Aguilera. J—4474

## HINOJOSA DEL DUQUE

D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de esta villa y su partido y Doctor en Derecho civil y canónico.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Francisco Palomero Corral se instruye sumario por el delito de hurto contra Isabel del Valle y Curquejo y Fernanda Montilla Sánchez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de las sujetas que luego se expresan, poniéndolas en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se presente en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra las mismas resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Isabel del Valle y Curquejo, natural de Espiel, vecina de Dostorra, de treinta y seis años de edad, casada con Anto-

nio Rodríguez, vendedora ambulante, hija de Antonio y María, estatura regular, ojos melados, pelo negro, color moreno, nariz y boca regulares, labios delgados, dentadura blanca, cejas al pelo, y sin señas especiales; y Fernanda Montilla Sánchez, natural de Marmolejo, vecina de Almadén, de cuarenta y tres años de edad, casada con Juan Francisco Núñez, vendedora ambulante, hija de Francisco y de Lorenza, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color moreno, nariz y boca regulares, labios finos, dentadura blanca, cejas al pelo, y sin señas especiales.

Dada en Hinojosa del Duque á 30 de Junio de 1895.—José Muñoz y Bocanegra.—Por mandado de S. S., Francisco Palomero. J—4475

HUELMA

D. José Porcel y Soler, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á dos hombres, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, y sólo constan las señas de uno de ellos, que se insertan al final, los cuales en la noche del 19 de Junio último penetraron en el local de la Administración de consumos de la villa de Cabra del Santo Cristo, sustrayendo las monedas que también al final se reseñan, é intentando robar dicha Administración, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Jaén*, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que sobre referido hecho se instruye; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo y en nombre de S. M. el Rey y de su Augusta Madre la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio pido y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los indicados individuos y efectos, y habidos que sean pongan unos y otros á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes; pues en ello está interesada la administración de justicia.

Dada en Huelma á 13 de Julio de 1895.—José Porcel.—Por su mandado, el actuario, Lorenzo López Ladrón de Guvára.

Señas de uno de los individuos.

De veinte á veinticinco años de edad, habla ronca andaluza sin cecear, estatura regular, delgado; viste pantalón algo claro, chaqueta y chaleco oscuros, un pañuelo blanco al cuello como de corbata, sombrero claro de ala ancha y alparagatas.

Las señas del otro individuo no constan.

Señas de las monedas.

Una peseta doble falsa, dos sencillas cubanas y una de 2 reales de esta última clase. J—4476

IGUALADA

D. Juan José García Pons, Juez de instrucción del partido de Igualada.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencia de cumplimiento de la sentencia pronunciada por la Superioridad en cierto sumario que se instruyó en este Juzgado sobre disparos de arma de fuego y lesiones contra Jaime Jorba y otros, se requiera, ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la captura y conducción, con las seguridades convenientes, á las cárceles de este partido de Pablo Macías y Valdeperas, soltero, jornalero, de treinta y ocho años de edad y vecino de Olesa de Montserrat, á cuyas cárceles deberá ser conducido para que pueda tener lugar el cumplimiento de la pena á que ha sido condenado en la indicada sentencia.

Dada en Igualada á 23 de Julio de 1895.—Juan José García.—Por mandado de S. S., Francisco Bausili, Escribano. J—4477

JATIVA

D. Juan Francisco Solís Panadero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un hombre desconocido, viejo, alto, delgado, moreno, que llevaba cubierto el ojo derecho con un trapo negro, y vestía blusa negra y pantalón claro, cuyo paradero se ignora, el cual vendió ocho gallinas el día 22 de Mayo último en esta ciudad á las revendedoras Vicenta Ferri y Dolores Cruz, cuyas gallinas habían sido sustraídas la noche anterior de la casa de Manuel Domenech, vecino del pueblo de Manuel, para que dentro del término de quince días comparezca en las cárceles de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en el sumario que sobre el indicado hecho me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades é individuos de policía judicial procedan con el mayor celo y actividad á la busca y captura de aquel sujeto, y de ser habido lo hagan conducir á dichas cárceles, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo mandado en proveído de esta día en el expresado sumario.

Dada en Jativa á 29 de Julio de 1895.—Juan Francisco Solís Panadero.—Por su mandado, Antonio Sánchez. J—4449

LALIN

D. Gonzalo Pintos Reino, Juez de instrucción del partido de Lalin.

Cita, llama y emplaza á Antonio Fordedo Otero, natural de Fontao y vecino de Martije, en este partido, de veintitrés años de edad, soltero, labrador, de las señas que se expresarán, para que dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción que se verificó en los *Boletines oficiales* de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por lesiones que causaron la muerte de José Parada, de la referida Martije; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

A la vez ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, remitiéndolo á disposición de este Juzgado caso sea habido.

Lalin 29 de Julio de 1895.—Nicasio Blanco.

Señas del procesado.

Estatura alta, color trigueño, cejas y pelo negros, barba poca, ojos pardos, nariz regular, sin señal particular visible; viste traje de tela ordinaria, calza borregués y á la cabeza braes sombrero de paño negro. J—4450

LILLO

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Ejecución de la criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Robles Martínez, natural y vecino de Villatobas, de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Toledo en causa que contra el mismo se siguió por hurto, y para que ingrese en esta cárcel de partido para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel de partido del referido Vicente Robles y Martínez, con las seguridades convenientes y á mi disposición.

Dada en Lillo á 30 de Julio de 1895.—Crisanto Posada.—El actuario, Francisco Maján. J—4451

LOJA

D. Luis Villarrazo y González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bartolomé Roldán Córdón, alias Bartolillo, vecino de Rute, cuyas señas y demás circunstancias al final se expresan, y cuyo paradero se ignora, y el cual no ha sido habido hasta la fecha, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado en la cárcel de este partido, con objeto de que puedan practicarse las diligencias acordadas respecto del mismo en la causa originaria de la presente; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y detención del Bartolomé Roldán, pues así lo he acordado en causa que instruyo contra el mismo y Francisco López, alias Jaeta, sobre hurto.

Dada en Loja á 26 de Julio de 1895.—Luis Villarrazo.—El Escribano actuario, Juan Lara. J—4479

D. Luis Villarrazo y González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco López, alias Jaeta, vecino de esta ciudad, cuyas señas y demás circunstancias al final se expresan, y cuyo paradero se ignora, y el cual no ha sido habido hasta hoy, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado en la cárcel de este partido con objeto de que puedan practicarse las diligencias acordadas respecto del mismo en la causa originaria de la presente; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y detención del Francisco López; pues así lo he acordado en causa que instruyo contra el mismo y Bartolomé Roldán Córdón, alias Bartolillo, sobre hurto.

Dada en Loja á 26 de Julio de 1895.—Luis Villarrazo y González.—El Escribano actuario, Juan Lara. J—4479 bis

MADRID—BUENAVISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Enrique de la Iglesia Expósito, alias el Remellao, natural de Zamora, hijo de padres desconocidos, de veintiséis años de edad, soltero, vendedor, y es de estatura regular, pelo castaño, usa bigote, nariz y boca regulares, sin ninguna seña particular visible, ojos pardos, color sano, y que dijo habitar en unión de Rosa Piernas en la calle de Dulceina, núm. 17, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de practicar cierta diligencia en el sumario que contra el mismo se instruye por robo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, ó en su defecto á la prisión celular, donde quedará en clase de preso comunicado, á mi disposición, del referido Enrique de la Iglesia, que se presume en esta Corte.

Dada en Madrid á 31 de Julio de 1895.—Mariano Pozo.—El actuario, Licenciado Severiano Mazorra. J—4480

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Noguera Morales, natural de Ciudad Real, partido judicial de Torrelavega en la provincia de Santander, hijo de Gabriel y de Luciana, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, que ha residido en el Arroyo de Embajadores, casa del Cabrero, núm. 18, y se ignora su actual paradero, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, situado en la calle del General Castaños, núm. 1, para hacerle saber una resolución dictada en la causa que contra él y otros se sigue por lesiones; apercibido que de no concurrir á este llamamiento será declarado rebelde y se le seguirán los demás perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades y á sus agentes procedan á la busca y captura del dicho procesado, y caso de ser habido lo conduzcan á la prisión celular de Madrid á disposición de la Sección primera de la Audiencia provincial de esta Corte.

Dada en Madrid á 1.º de Agosto de 1895.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez. J—4481

MADRID—UNIVERSIDAD

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye por denuncia de Carlos Candela Patiño, por usurpación de su nombre, se cita á dicho sujeto, licenciado del ejército de Cuba, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de seis días se presente en dicho Juzgado á prestar declaración en el mencionado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y para su inserción en la GACETA expido la presente que autorizo en Madrid á 30 de Julio de 1895.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez. J—4453

MALAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez instructor del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Calador Ruiz, alias Cabrera, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Manuela, de esta naturaleza y vecindad, en el lugar de las Falconas, partido de los Verdiales, de este término, casado con María Sarria Ruiz, jornalero y carece de instrucción, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel pública de esta ciudad donde quedará sujeto á la causa que se le sigue sobre atentado; apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación, y pido y encargo á la policía judicial la busca y captura y conducción á dicha cárcel pública del procesado de referencia.

Dada en Málaga á 27 de Julio de 1895.—Francisco Gallego.—El Secretario, Enrique Moreno. J—4454

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez instructor del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia á Juan Borrego, de unos cincuenta años, de estatura alta, moreno, afeitado, de pelo cano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y á Francisco Aguilar Burgos, alias Guero, hijo de Juan y de Carmen, soltero, carrero, natural y vecino de Málaga, de quince años, cuyas demás circunstancias y paradero también se ignoran, para que se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que contra los mismos se sigue sobre amenazas de muerte y daño; apercibidos de que si no lo verifican se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación y pido y encargo á la policía judicial, la busca, captura y conducción á dicha cárcel pública de los procesados de referencia.

Dada en Málaga á 27 de Julio de 1895.—Francisco Gallego.—El actuario, Enrique Moreno. J—4455

MARTOS

D. Benito López Robles, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, Granada, Córdoba y Málaga, se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y ocupación de un mulo, cuyas señas á continuación se expresan, el cual fué robado en la noche del 13 al 14 del actual del sitio de los Corceleros, de este término, donde lo tenían pastando con otras caballerías de la propiedad de D. José Liébana Burgos, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan suficientemente su legítima adquisición, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Martos á 31 de Julio de 1895.—Benito López Robles.—Por su mandado, Juan Antonio Cruz González.

Señas del mulo.

Se llama Madrao, pelo castaño oscuro, de once á doce años, rayano á la marca, hierro en el anca derecha, el del Marqués de Navasequilla, creyendo sea M. y corosa encima. J—4456

D. Benito López Robles, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, Granada, Córdoba y Málaga, se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles, militares y demás agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías, cuyas señas á continuación se expresan, las cuales fueron robadas á José Castillo García de una era situada en la Cruz del Lloro, de este término, donde las tenía atadas la noche del 25 al 26 del actual, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan suficientemente su legítima adquisición, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Martos á 31 de Julio de 1895.—Benito López.—Por su mandado, Juan Antonio Cruz González.

Señas de las caballerías.

Un mulo mohino, pelo negro, de trece á catorce años, pequeño, herrado en las dos traseras.  
Una mula, pelo negro algo claro, de siete años, menos de la marca, pelos blancos en las quijadas. J—4457

MONTORO

D. Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Pedro Canto García se instruyen diligencias para cumplir la ejecutoria recaída en causa contra Julio Ricardo Manuel Expósito, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de expresado sujeto, hijo de padres desconocidos, de veintiocho años, soltero, jornalero y con alguna instrucción.

Dada en Montoro á 31 de Julio de 1895.—Manuel Polo Pérez.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega. J—4483

MUROS

D. Modesto Purón Sánchez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Muros.

Hace público que por el presente segundo edicto se llama á D. Aniceto José Rúa Vázquez, hijo legítimo de Angel y Josefina, Presbítero, de cincuenta años de edad, natural de la parroquia de San Pedro de Outes, término municipal del mismo nombre, en este partido judicial, para que en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este mismo Juzgado y deduzca lo conveniente á su derecho en el expediente que se instruye sobre administración de los bienes del mismo, solicitada por su padre Angel Rúa, natural de San Julián de la Puebla, en el Obispado de Lugo, y vecino de la referida parroquia de Outes, el que acreditó ser pobre, en virtud de declaración judicial de ausencia del D. Aniceto José Rúa Vázquez, según lo decretado en auto fecha 2 de Abril del año próximo pasado, que se publicó por término de seis meses en los mencionados periódicos oficiales.

También se llama por el mismo plazo de los dos meses á los que se crean con derecho á la administración de los bienes del ausente, si éste no se presentase, los cuales, considerándose con mejor derecho, deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer, representados en legal forma ante este Juzgado; apercibidos de que en otro caso, transcurrido que sea el término de estos segundos edictos, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Muros 29 de Julio de 1895.—Modesto Purón.—Ante mí, Ramón Reynoso. J—4484

OLIVENZA

D. Julián Huerta Poves, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en la noche del 19 del corriente desaparecieron de una cerca y caseta denominada del Mochuelo, sita en término de Alconchel, cuatro semovientes que á continuación se describirán, de la pertenencia de Don Francisco Vera Méndez y de Eduardo Viera Barriga, vecinos de dicha villa, sin que hasta la fecha, á pesar de las diligencias practicadas, hayan sido habidos.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier instituto que fueren, procedan á la busca de dichos semovientes, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición, así como al sujeto ó sujetos en cuyo poder se encuentren, con las seguridades convenientes, en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID; pues así lo tengo acordado en providencia de esta día en el sumario que con tal motivo me encuentro instruyendo.

Dado en Olivenza á 30 de Julio de 1895.—Julián Huerta. Por mandado de S. S., José Mata.

Recensa de los semovientes.

Propiedad de D. Francisco Vera Méndez: un mulo cerrado, castaño claro con lunares blancos en los costillares, y una burra cerrada, castaña.

Pertenecientes á Eduardo Viera Barriga: una burra de cinco años, rucia oscura, pobre de cola, en las manos sobreesano como de haber tenido escarías, y un mulo burrero de un año castaño oscuro, un poco chato y gastados los cascos de la parte de fuera. J—4485

D. Julián Huerta Poves, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Fernández Alvarez, de treinta años de edad; Francisco Losada Peniu, de veintisiete años de edad, y á Francisco Rodríguez, también de veintisiete años de edad, todos solteros, de oficio afiladores y naturales de Saá de Penelas, Concejo de Castro Candellas, partido de Trives, provincia de Orense, ambulantes, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser indagados; bajo apercibimiento de que si no lo verificasen se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier instituto que fueren, procedan á la busca y captura de expresados sujetos, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición, con las seguridades convenientes, en el plazo indicado y á contar desde el en que tenga lugar su inserción en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID; pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que contra los mismos me encuentro instruyendo por expedición de monedas falsas.

Dada en Olivenza á 30 de Julio de 1895.—Julián Huerta.—Por mandado de S. S., José Mata. J—4459

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Doroteo González y González, Juez municipal de este Real Sitio, en funciones de instrucción del mismo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Luis Carrasco, conocido por el supuesto nombre de Ceferino Martín Alonso, natural y vecino de Lagunilla, provincia de Segovia, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, que en los primeros días del mes de Febrero último se encontraba trabajando en la carretera de Alpedrete, en este partido judicial, y pernoctaba en la casa de Eusebio Alonso Matesanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Segovia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por lesiones á Marcesino Ramírez Moral, hecho que ocurrió á primera hora de la noche del día 5 de Febrero referido; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de referido su-

eto Luis Carrasco, conocido por Ceferino Martín Alonso, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en clase de detenido en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en San Lorenzo del Escorial á 30 de Julio de 1895.—Licenciado Doroteo González.—El Escribano, Gonzalo Moreno. J—4461

D. Doroteo González y González, Juez municipal de este Real Sitio, en funciones de instrucción del partido por ausencia del señor propietario en comisión del servicio.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Emilio Rocca, que dice ser comisionista del Escorial, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en el sumario que se instruye por el delito de tentativa de estafa; con prevención que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 30 de Julio de 1895.—Licenciado Doroteo González.—Por su mandado, José María González. J—4486

SANLUCAR LA MAYOR

D. José Martín Barrios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera y última vez y término de diez días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á D. José Portillo Cruz, Agente ejecutivo que ha sido por contribución en la villa de Saltoras, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye en este Juzgado contra D. Antonio de los Reyes Jiménez por falsificación de documentos y estafas; apercibido que de no verificarlo, en dicho término le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en la ciudad de Sanlúcar la Mayor á 20 de Julio de 1895.—José Martín Barrios.—El actuario, José González y Sánchez. J—4487

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Alicante.

Habiéndose extraviado dos extractos de acciones de este Banco números 485 y 526, expedidos á favor de D. Francisco Botella Alenda, en 22 de Marzo de 1888 y 26 de Marzo de 1889 respectivamente, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá los correspondientes duplicados de los extractos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Alicante 8 de Agosto de 1895.—El Secretario, Francisco Salazar. X—191—1

Sucursal del Banco de España en Sevilla.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 2.803, de pesetas nominales 18.500, en 37 acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido por esta sucursal en 9 de Mayo del corriente año á favor de Don Gumersindo Márquez Chaparro, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 23.º del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Sevilla 8 de Agosto de 1895.—El Secretario, Joaquín del Rey. X—181—1

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Agosto de 1895.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, a dos metros de la tierra, Idem íd. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 15 de Agosto de 1895.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETASADOS—DÍA 14

Table with columns: Bilbao, Málaga, etc., with weather conditions like Calma, Viento, etc.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 32, 33, 34 y 35 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clase, Precio. Primera clase 20, Segunda ídem 12, Tercera ídem 8, En rústica 5.

SANTOS DEL DIA

San Roque y San Jacinto, confesores.

Cuarenta horas en la iglesia de Covadonga (San Jacinto).

ESPECTACULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Función 29 de abono.—Turno un ar.—L. crecia B. rgia. Intermedios por la banda de San Fernando. Butaca, una peseta. Entrada al jardín y teatro, una peseta.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Los africanistas.—El cabo primero.—El domador de leones.—Campanero y sacristán.

GRAN CIRCO DE PARISS.—A las nueve.—Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica.—Debut de la bella madrileña.—Sr. Lacombe, con su diamante jauris; Mis Felicio; Binobi, negro grotesco uniaica; clowns chino, y la tan aplaudida pantomima «La Genisienta». Sillas, 1.50 pesetas. Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Telégrafo núm. 657.